

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 15 de julio de 1998; para la segunda, el día 15 de septiembre de 1998, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 193/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Rodríguez y doña Inocencia Reguera Armas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta que ocupa toda la superficie del solar. Consta de «hall», salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, garaje, dos patios y un cuarto de pila en la azotea. Está construida en una porción de terreno en el barrio de San Francisco Javier, La Bufona, detrás de los cuarteles, término de Arrecife. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, se ignora; este, doña Rosa Rodríguez Robayna, y oeste, calle sin nombre, hoy calle Viriato. Inscrita al tomo 780, libro 133, folio 123, finca 11.980.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 11 de mayo de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—30.797.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Umpiérrez Torres y doña Lidia Dolores Suárez Robaina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660000180698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 27. Vivienda señalada como C-11 en la planta 1 del portal C, que forma parte del edificio en la parcela número 5 de la denominada urbanización «Parque Residencial Mirador del Norte», en el barrio de Tinoca, en el término de Arucas. Ocupa una superficie construida aproximada de 104 metros cuadrados y cuenta con vestíbulo, estacionamiento, cuatro dormitorios, dos baños y cocina con solana. Tipo C del proyecto. Linderos, según su propio acceso: Al frente, con descansillo de escalera y ascensor de ésta, portal y con patio de luces;

a la derecha, con vivienda B-12 de esta planta, el portal B; a la izquierda, con la vivienda C-12 de esta planta, portal, rampa de garaje, descansillo de escalera y ascensor, y al fondo, con vial rodado F-G-H de la urbanización.

Adscripción de uso: El patio ubicado en el lindero poniente de la vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados. Lindante: Al naciente, con esta misma vivienda a la cual se adscribe; al norte, con descansillo de escalera del portal C; al sur, con patio adscrito de uso de la vivienda B-12 de esta planta del portal B, y al poniente, con zona de cuartos auxiliares. Esta adscripción del derecho de uso y disfrute de la indicada zona de patio a la que se accede a través de la solana de la vivienda, ello sin perjuicio de su carácter en lo que respecta del suelo de zona común, con la servidumbre de luces y ventilación del resto de las fincas del edificio. Este derecho de uso se limita a estar, tender, o cosas análogas, con la condición por parte de los usuarios de mantenerlo convenientemente limpio y en buen estado de conservación, quedando totalmente prohibido la realización de todo tipo de obras de mampostería o similares. Cuota comunitaria centesimal: 2,49 por 100. Inscripción: Finca número 22.824, folio 198, libro 381 del Ayuntamiento de Arucas. Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Arucas a 29 de abril de 1998.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—30.796.

BARAKALDO

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Servicios de Gas Santurce, Sociedad Limitada», contra don J. Ignacio Laucirica Betolaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686-000-14-0401-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.